

Lev de Creación Nº 23757

Resolución del Consejo Directivo Nº 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaria General

Avenida Giráldez Nº 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 262-2024-CU-UPLA

Huancayo, 05.03.2024

VISTOS:

El Oficio Digital Nº 080-2024-VRACD-UPLA de fecha 04.03.2024, Oficio Digital Nº 00412-2024-R-UPLA¹ de fecha 05.03.2023 y acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 05.03.2024, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; mediante el cual, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta específicamente en el numeral 8.1. Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

El Artículo 23°, inc. v) y w) del Estatuto; mediante el cual se establece que el Consejo Universitario tiene atribuciones para conocer y resolver todos los demás asuntos; y otras que señale el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás reglamentos de la Universidad;

El Oficio Digital Nº 080-2024-VRACD-UPLA de fecha 04.03.2024 mediante el cual el Vicerrector Académico remite al Rector la Directiva N° 002/2024-DGA-UPLA etapa de docentes nuevos para contrato a plazo determinado por méritos y prueba de capacidad en el nivel de pre grado Modalidad Presencial y Semipresencial para el Semestre Académico 2024-I, para su conocimiento y ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Los Miembros del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 05.03.2024, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la Directiva N° 002/2024-DGA-UPLA etapa de docentes nuevos para contrato a plazo determinado por méritos y prueba de capacidad en el nivel de pre grado para el Semestre Académico 2024-I, en atención al Oficio Digital Nº 080-2024-DGA-UPLA de fecha 04.03.2024; según se detalla a continuación:

DIRECTIVA Nº 002-2024/DGA-UPLA

ETAPA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PREGRADO MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.

I. BASE LEGAL:

- 1.1 Constitución Política del Perú
- 1.2 Ley General de Educación Nº 28044
- 1.3 Ley Universitaria N° 30220
- 1.4 Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad.
- 1.5 Decreto legislativo N° 1496
- 1.6 Estatuto Universidad Peruana Los Andes
- 1.7 Reglamento Docente de la Universidad

II. OBJETIVO:

Establecer los procedimientos para la selección a plazo determinado por méritos y prueba de capacidad, dirigido para los docentes nuevos en relación a las asignaturas desiertas, por los órganos de gobierno de las Facultades de la Universidad Peruana Los Andes, para el semestre 2024 – I.

2.1 LEY UNIVERSITARIA 30220:

Art. 3°. Definición de la Universidad

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, cientifica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Art. 79°. Funciones de los Docentes

Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Art. 80°. Docentes Los docentes son

8.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.



Lev de Creación Nº 23757

Resolución del Consejo Directivo Nº 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaria General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 262-2024-CU-UPLA

Huancayo, 05.03.2024

Página 2

DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SELECCIÓN:

4.1 DE LA CONVOCATORIA²

El Consejo Universitario es el responsable de realizar la convocatoria para la selección docente a propuesta de las Facultades.

El cronograma para la selección docente será aprobado por Consejo Universitario a propuesta de Vicerrectorado Académico, el mismo que será de estricto cumplimiento.

Las Facultades a través de los Consejos de Facultad emitirán la resolución indicando la relación de asignaturas para el proceso de selección docente, el mismo que se publicará a través del portal de la Universidad Peruana Los Andes

Los profesionales interesados en la convocatoria realizarán el pago por derecho de inscripción y obtendrán la carpeta para la selección docente.

4.3 DE LA RECEPCIÓN E INSCRIPCIONES⁴

La recepción del currículo vitae se realizará en el Decanato de cada Facultad, según cronograma establecido por el Consejo Universitario y en horarios de oficina.

Art. 65°. Para la inscripción, los docentes entregarán su curriculo vitae, según los criterios establecidos por la universidad.

4.4 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES

La selección docente para contrato, comprende tres etapas de evaluación; las etapas serán cancelatorias:

a) | Etapa : Corresponde a la Evaluación del Curriculo Vitae.

b) II Etapa : Corresponde a la Clase Magistral

: Corresponde a la Entrevista Personal Académica.

El puntaje mínimo de la l Etapa es de 25 puntos, (El puntaje será de acuerdo a la Tabla Nº 02 B y Tabla Nº 07), la ll Etapa (Tabla Nº 04 y 05) Art.70°. y III Etapa (Tabla Nº 06) son de 11 puntos.

Art. 71°. El cronograma para las Clases Magistrales debe ser publicado y podrá desarrollarse con la participación de docentes, estudiantes y graduados.

La Clase Magistral será desarrollada en sesiones sucesivas y continuadas, donde cada profesional tendrá un tiempo máximo de 15 minutos, Art. 72°. posteriormente se absolverán las preguntas formuladas por los Jurados Calificadores de Consejo de Facultad.

Los Jurados Calificadores, procederán con la Entrevista Personal Académica, para lo cual publicarán la lista de docentes indicando el Art 73°. cronograma; la finalidad de la Entrevista Personal Académica es el conocer el grado de dominio del docente para interrelacionarse, así mismo conocer las motivaciones y aspectos vocacionales.

La calificación correspondiente a la evaluación Entrevista Personal Académica se realizará de manera individual por cada miembro de los Art.74°. Jurados Calificadores de Consejo de Facultad, de acuerdo a lo establecido en la ficha de evaluación, anexo Tabla Nº 06) donde permitirá promediar una vez culminada la evaluación, de tal forma que se considere un solo puntaje por cada item y promedio.

4.5 DE LOS DOCENTES APTOS Y NO APTOS⁶

Art. 75°. Los Jurados Calificadores de Consejo de Facultad de acuerdo a la ponderación de cada etapa, procederá a elaborar una relación en estricto orden de mérito. En caso de empate entre dos o más docentes se resuelve a favor de quien tiene el más alto grado académico, de persistir el empate es la experiencia en la docencia universitaria.

Art. 76°. Los resultados de la selección docente son inapelables y sus resultados se publican en lugar visible.

Art. 77° La evaluación del Curriculo Vitae para determinar el puntaje vigesimal, será de acuerdo al anexo de la Tabla Nº 07

Art. 78° Para el resultado final de la selección docente de contrato a plazo determinado será de acuerdo al anexo de la Tabla Nº 08

REQUISITOS MÍNIMOS:

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA7

Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente contratado es obligatorio poseer:

Reglamento Docente Art. 59° al 61°) (Reglamento Docente Art. 62° y 63°) (Reglamento Docente Art. 64° y 65°) (Reglamento Docente Art. 69° al 74°)

giamento Docente Art. 75° al 78°) giamento Docente Art. 53° Requisitos mínimos para el ejercicio de la docencia universitaria



Lev de Creación Nº 23757

Resolución del Consejo Directivo Nº 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez Nº 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 262-2024-CU-UPLA

Huancayo, 05.03.2024

- a) El grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado.
- b) Los grados académicos y títulos profesionales deben estar registrados en la SUNEDU⁸
- c) Constancia de 9Habilitación de Colegio Profesional.
- d) Declaración Jurada Simple de no tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- e) Los grados académicos y títulos profesionales obtenidos por una Universidad extranjera, deben estar revalidados, registrados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU.
- Los profesionales interesados en la Convocatoria realizarán el pago de s/. 60.00 por derecho de inscripción y obtendrán la carpeta para la selección docente. El 52 pago se realizará en Caja de la Universidad.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Presentación de una solicitud por parte del docente universitario (postulante) dirigido al Decano de la Facultad para ser considerado en la selección docente en las asignaturas que guarda relación con el perfil profesional - carga lectiva para el semestre académico 2024-1.
- 6.2 Constancia de la Habilitación del Colegio Profesional.
- Constancia de no tener antecedentes penales, judiciales y policiales o declaración jurada Nº 01.
- Declaración Jurada Nº 02 de No Incurrir en Incompatibilidad Horaria y Laboral, en caso el docente tiene 02 Tiempos Completos.
- Los documentos correspondientes a los indicadores de la Tabla Nº 02 B Tabla de Evaluación para Contrata Docente a Plazo Determinado deberán ser validados por un Notario Público o secretaria general de la Universidades.
- 6.6 Los criterios de evaluación y su ponderación para la selección de docentes contratados son los siguientes:

TABLA DE EVALUACIÓN DE LOS ANEXOS DEL REGLAMENTO DOCENTE¹⁰

N°	SABERES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Tabla N.º 2 – 5 – 6 Reglamento Docente)	PORCENTAJE
1	SABER (Aprender a conocer)	Curriculo Vitae	20.04
	SABER APRENDER (Aprender a aprender)	Currous vitae	60 %
2	SABER HACER (Aprender a hacer)	Clase Magistral	30 %
3	SABER ESTAR (Aprender a convivir)	Entrevista Personal Académica	10 %
		Total	100 %

- La asignación de la carga lectiva para contrato será en estricto orden de mérito en la asignatura a la que postula, y secciones aperturadas de acuerdo al número de estudiantes matriculados.
- El docente universitario postularà unicamente para la selección docente a una sola Facultad y dos asignaturas en la Universidad Peruana Los Andes, quienes incumplan lo dispuesto en el presente artículo, quedarán automáticamente descalificados del proceso.

VII. CRONOGRAMA PARA DOCENTES NUEVOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I PARA LAS FACULTADES.

N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE Y PROCESOS
1	Presentación de asignaturas desiertas a Vicerrectorado Académico, para su publicación por la oficina de Imagen Institucional.	11 marzo 2024	Decanos y Secretaria Docente de las Facultades
2	Convocatoria para docentes nuevos.	Del 12 al 13 marzo 2024	Facultades y Dirección de Filial.
3	Venta de bases - Adquisición de cartilla.	Del 13 al 14 marzo 2024	Caja Central de la Universidad Peruana Los Andes.

Ley Universitaria Nº 30220 Art. 15 Funciones generales de la SUNEDU – Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales Habilitación del Colegio Profesional Nº 126 – 2012 – GRJ/CR – Artículo Primero de la Ordenanza Regional artículos 55° del Reglamento Docente



Ley de Creación Nº 23757

Resolución del Consejo Directivo Nº 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaria General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 262-2024-CU-UPLA

Huancayo, 05.03.2024

			PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES
4	Presentación de expedientes.	Del 14 al 15 marzo 2024	Mesa de partes de la Universidad Peruana Los Andes, ubicado en la Av. Giráldaz 230 y de la Filial Chanchamayo. Presentarán el expediente físico, como también deberá adjuntar un Cd con su expediente en PDF o escaneado.
5	Evaluación de expedientes y curriculo vitae.	18 marzo 2024	Consejo de Facultad
6	Evaluación de clase magistral.	19 marzo 2024	Consejo de Facultad (*)
7	Evaluación de entrevista personal.	20 marzo 2024	Consejo de Facultad
8	Aprobación por Consejo de Facultad.	21 marzo 2024	Consejo de Facultad.
9	Presentación a Vicerrectorado Académico y Rectorado	22 marzo 2024	Decano.
0	Ratificación por Consejo Universitario.	25 marzo 2024	Consejo Universitario.
11	Generación de resoluciones de aprobación de la carga lectiva por Secretaria General.	26 marzo 2024	Secretaria General
12	Generación de contratos por Recursos Humanos.	27 marzo 2024	Recursos Humanos
13°	Inicio de clases del semestre 2024 – I.	01 abril 2024	En las Facultades y Filial

^(*) El Consejo de Facultad podrá determinar si la clase magistral es presencial o virtual.

TABLAS DE EVALUACIÓN PARA CONTRATA DOCENTE A PLAZO DETERMINADO

CARR	ERA PROFESIONAL:		
	.IDOS Y NOMBRES:		

	TABLA N° 02 B		
	TABLA DE EVALUACIÓN PARA	CONTRATA DOCENTE A PLAZO DETER	RMINADO
RUBRO	01		
GRAD	OS Y TITULOS	PUNTAJE MÁXIMO: 15 Puntos	
			PUNTAJES
1.1	Daoi milot		1
100000	Titulo Profesional		4
	Segunda Especialidad o Segunda Carrera		4 6
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Maestria		
1.5	Doctorado		8
RUBRO			
CAPA	CITACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA	PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos	
2.1	Estudios de posgrado para doctorado (culminados)	3	
2.2	Estudios de posgrado para maestria (culminados)	2	
2.3	Estudios pedagógicos con certificación (mín. 1 año)	1 (máx. 2)	
2.4	Estudios de especialización con certificación (min. 1 año)	1 (máx. 2)	
2.5	Residencia de especialización (mín. 2 meses)	1 (máx. 2)	
2.6	Asistencia a cursillo de posgrado (min. 20 horas)	0.5 (máx. 1.5)	
2.7	Asistencia a cursos relacionados a su área.	0.3 (máx. 1.5)	
RUBRO	03		
EXPER	RIENCIA PROFESONAL	PUNTAJE MÁXIMO: 8 Puntos	
1.1.	Por cada año acreditado	0.8	

FACULTAD:



Ley de Creación Nº 23757

Resolución del Consejo Directivo Nº 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaria General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 262-2024-CU-UPLA

Huancayo, 05.03.2024

RUBRO 4
EXPERIENCIA DOCENTE Y DEDICACIÓN AL TRABAJO UNIVERSITARIO

PUNTAJE MÁXIMO: 7 Puntos

DEDICACIÓN:		AÑOS		
		2 a 5 años	6 a 9 años	10 a más años
4.1	Tiempo Parcial	2	3	5
4.2	Tiempo Completo (40 horas)	3	5	7

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACION

PUNTAJE MÁXIMO: 14 Puntos

 Trabajos de investigación concluidos (por c/u. 1) (resolución de culminación) 	(máximo 3)
5.2. Publicaciones en revistas indexadas (por c/u 1)	(máximo 3)
5.3. Publicación de artículos académicos y/o científicos	
en revistas informativas / divulgación (por c(u 0.5)	(máximo 3)
5.4. Patentes con certificación de INDECOPI (por c/u 1)	(máximo 2)
5.5. Libros con ISBN (Por c/u 2)	(máximo 2)
5.6. Software educativo de toda la asignatura (por c/u 0.5)	(máximo 3)
(por la autoridad competente)	
5.7. Trabajos de investigación conducentes a la obtención	
del titulo y /o grado académico (por c/u 1)	(máximo 3)

RUBRO 6

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS Y CERTÁMENES DE NIVEL UNIVERSITARIO

6.1 Congresos Internacionales

PUNTAJE MÁXIMO: 1	0 Puntos
-------------------	----------

	0.1.1	Ponente o expositor	2	(max.4)
	6.1.2	Miembro organizador	1.5	(máx.2)
	6.1.3	Panelista o moderador	1	(máx.2)
	6.1.4	Delegado o asistente	1	(máx.2)
6.2	Congresos N	Nacionales		
	6.2.1	Ponente o expositor	1.5	(máx. 3)
	6.2.2	Miembro organizador	1	(máx. 2)
	6.2.3	Panelista o moderador	0.5	(máx. 2)
	6.2.4	Delegado o asistente	0.3	(máx. 1.5)
6.3	Seminario	os o Certámenes Académicos Internacionales		
	6.3.1	Ponente o expositor	1.5	(máx. 3)
	6.3.2	Miembro organizador	1	(máx. 2)
	6.3.3	Panelista o moderador	0.5	(máx. 2)
	6.3.4	Delegado o asistente	0.3	(máx. 2)
6.4	Seminar	rios o certámenes académicos nacionales		
	6.4.1	Ponente o expositor	1.5	(máx. 3)
	6.4.2	Miembro organizador	1	(máx. 2)
	6.4.3	Panelista o moderador	0.5	(máx. 2)
	6.4.4	Delegado o asistente	0.3	(máx. 1.5)

RUBRO 7

PERTENENCIA A INSTITUCIONES ACADÉMICOS CULTURALES	PUNTAJE MÁXIMO:	3 Puntos

2

7.1.1 Sociedades o instituciones científicas o académicas internacionales. 7.2 Nacionales
7.2.1 Sociedades o instituciones científicas o académicas nacionales.

RUBRO 8 IDIOMAS EXTRANJEROS (Con certificación9 PUNTAJE MÁXIMO: 3 Puntos

8.1 Ni	ivel avanzado.	3
8.2 Ni	ivel intermedio.	2
8.3	Nivel básico.	1



Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo Nº 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 262-2024-CU-UPLA

Huancayo, 05.03.2024

RUBRO 9 OTRAS EXPERIENCIAS DOCENTES	PUNTAJE MÁXIMO: 4 Puntos
9.1 Institutos de educación superior tecnológico y pedagógico 9.1.1 (3 años) 9.1.2 (5 años a más)	2 4
RUBRO 10 DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos
10.1 Tiempo completo (min. 2 años) 10.2 Tiempo parcial (min. 2 años)	10 5
RUBRO 11	
PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	: PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos
 11.1 Pregrado (tercio superior) 11.2 Posgrado (tercio superior) 11.3 Representante estudiantil ante los órganos de gobierno 11.4 Representante de los graduados ante los órganos de gobierno 	4 4 2 1
PUNTAJES MÍNIMOS: Para ser Docente contratado a plazo determinado	25 puntos
TAB	LA N° 04
CON	SOLIDADO
	PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE to 100 Puntos)
Para usar después de la Clase Magistral encierre en un circulo de los siguientes nú 18 a 20 Caracteristicas sobresaliente, acentuado, muy a 15 a 17 Caracteristicas muy acentuada (Muy bueno). 12 a 14 Caracteristicas acentuada (Bueno). 9 a 11 Caracteristicas regularmente acentuada (Regula 6 a 8 Caracteristicas pobremente acentuada (Deficier No posee la caracteristica.	ito grado (Excelente).

Demuestra dominio y conocimiento del tema expuesto.	20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5
Demuestra poseer metodología, didáctica y procedimiento.	20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5
Estar informado sobre los avances recientes de su especialidad.	20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5
4. Muestra conocimiento de la investigación científica en relación al tema expuesto.	20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5
5. Motiva el interés del auditorio.	20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5

Puntaje Total (++)

: Puntos

(++) Para obtener el Puntaje, sume los puntos obtenidos en cada Îtem.



Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo Nº 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaria General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 262-2024-CU-UPLA

Huancayo, 05.03.2024

TABLA Nº 05

ESCALA PARA VALORAR LA PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE

(Clase Magistral) ÎTEMS DE ESCALA		JURADOS						Suma	N°	F11
		В	C	CD		F	G	Total	Jurados	Final
Demuestra dominio y conocimiento del tema expuesto										
2. Demuestra poseer metodología, didáctica y procedimiento										
3. Está informado sobre los avances recientes de su especialidad										
4. Muestra conocimiento de la investigación científica en el área relacionada al tema expuesto										
5. Motiva el interés del auditorio										

PUNTAJE TOTAL (+) (++)

Fecha:

Firmas

- (+) Se obtiene sumando las notas promedio final obtenidas. Traslade el puntaje total de esta calificación a la parte correspondiente en la página anterior.
- (++) Para obtener la nota promedio final no se considera aquellas calificaciones que difieren de 05 puntos a más con respecto a otras calificaciones

TABLA Nº 06

ESCALA PARA VALORAR LA ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA

Para ser usado después de la Entrevista Personal Académica. En un círculo encierre los siguientes números, según la Posesión de las características.

18 a 20 (Excelente)
15 a 17 (Muy bueno)
12 a 14 (Bueno)
9 a 11 (Regular)
6 a 8 (Deficiente)
5 No posee la caracteristica

		20	19	18	17
a)) Conocimiento de la especialidad.	16	15	14	13
aj		12	11	10	9
		8	7	6	5
		20	19	18	17
)	Cultura general	16	15	14	13
4	outain gorioral	12	11	10	9
		8	7	6	5
		20	19	18	17
:)	Iniciativa	16	15	14	13
,	model va	12	11	10	9
		8	7	6	5
		20	19	18	17
1)	Personalidad	16	15	14	13
•/	i Graditalidad	12	11	10	9
		8	7	6	5
		20	19	18	17
e)	Capacidad de comunicación	16	15	14	13
1	Capacidad de comunicación	12	11	10	9
		8	7	6	5

Puntaje Tota (+) ((++): ______Puntos.

(+) Para obtener el puntaje, sume los puntos obtenidos en cada ítem. (++)

Para obtener la nota promedio final no se considera aquellas calificaciones que difieren de 05 puntos a más con respecto a otras calificaciones



Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaria General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 262-2024-CU-UPLA

Huancayo, 05.03.2024

TABLA N° 07

PARA DETERMINAR EL PUNTAJE VIGESIMAL DEL CURRÍCULO VITAE

N.º	PUNTAJE DE CURRÍCULO VITAE	PUNTAJE VIGESIMAL	CARACTERISTICAS	
1	93 – 100	20		
2	86 – 92	19	Caracteristicas sobresaliente, acentuado, muy alto grado	
3	74 – 80	18		
4	67 - 73	17		
5	60 – 66	16	Caracteristicas muy acentuadas	
6	53 – 59	15		
7	46 – 52	14		
8	39 – 45	13	Caracteristicas acentuadas	
9	32 – 38	12		
10	25 – 31	11	Caracteristicas regularmente acentuadas	

TABLA N° 08 RESULTADO FINAL DE LA SELECCIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO

N°	SABERES	ETAPAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUB TOTAL	
1	SABER (Aprender a conocer)		CURRÍCULO VITAE	(0-20)	
2	SABER HACER (Aprender a hacer)		CLASE MAGISTRAL	(0-20)	
3	SABER ESTAR (Aprender a convivir)	II ETAPA ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA		(0-20)	
* Sub Total					
		NOTA PROMEDIO FI	NAL		

	APTO ()	NO APTO ()
	Huanca	ayo de	2024	
DECANO				RETARIO DOCENTE



Ley de Creación N° 23757 Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaria General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 262-2024-CU-UPLA

Huancayo, 05.03.2024

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VICERRECTORADO ACADÉMICO



CARPETA PARA

LA

SELECCIÓN DOCENTE

HUANCAYO 2024

SOLICITUD:	
SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE	
S.D.	
Yo,, identificado con D.N.I. Nº, domiciliado en, ante Usted con el debido respeto me presento y digo:	, de Profesión
Ante usted me presento y expongo	
Por tanto:	
Ruego a Usted acceder a mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.	
	Huancayo, del 2024
	Apellidos y nombres
	DNI N°



Ley de Creación N° 23757 Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaria General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 262-2024-CU-UPLA

Huancayo, 05.03.2024 DECLARACIÓN JURADA Nº 01 DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES NI JUDICIALES, identificado con DNI N°....., estado civilcon domicilio en declaro bajo juramento no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley. Lugar, (fecha) Apellidos y nombres DNI N° DECLARACIÓN JURADA Nº 02 NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD HORARIA Y LABORAL, EN CASO EL DOCENTE TIENE DOS TIEMPOS COMPLETOS, con Documento Nacional de Identidad N° declaro en honor a la verdad y bajo juramento lo siguiente: Al presentar la declaración, manifestando No incurrir en incompatibilidad horaria y laboral (no tener 02 tiempos completos) del año 2024. Nombre: DNI Nº



Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo Nº 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaria General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 262-2024-CU-UPLA

Huancayo, 05.03.2024

TABLAS DE EVALUACIÓN PARA CONTRATA DOCENTE A PLAZO DETERMINADO

RUBRO 1

GRADOS Y TITULOS

PUNTAJE MÁXIMO: 15 Puntos

D	LIAIT	FA	JES
г	OI4	M.	EO

1.1	Bachiller		1
1.2	Título Profesional		4
1.3	Segunda Especialidad o Segunda Carrera	8	4
1.4	Maestria		6
1.5	Doctorado		8

RUBRO 2

CAPACITACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA

PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos

2.1 Estud	ios de posgrado para doctorado (culminados)	3
2.2 Estud	ios de posgrado para maestría (culminados)	2
2.3 Estud	ios pedagógicos con certificación (mín. 1 año)	1 (máx. 2)
2.4 Estud	ios de especialización con certificación (min. 1 año)	1 (máx. 2)
2.5 Resid	encia de especialización (mín. 2 meses)	1 (máx. 2)
2.6 Asiste	encia a cursillo de posgrado (min. 20 horas)	0.5 (máx. 1.5)
2.7 Asiste	encia a cursos relacionados a su área.	0.3 (máx. 1.5)

RUBRO 3

EXPERIENCIA PROFESONAL

PUNTAJE MÁXIMO: 8 Puntos

3.1 Por cada año acreditado

0.8

RUBRO 4

EXPERIENCIA DOCENTE Y DEDICACIÓN AL TRABAJO UNIVERSITARIO

PUNTAJE MÁXIMO: 7 Puntos

	DEDICACION:
empo Paro	ial

Tiempo Completo (40 horas)

	AÑOS	
2 a 5 años	6 a 9 años	10 a más años
2	3	5
3	5	7

4.2



Ley de Creación Nº 23757

Resolución del Consejo Directivo Nº 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaria General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 262-2024-CU-UPLA

Huancayo, 05.03.2024

RUBRO 5

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACION

PUNTAJE MÁXIMO: 14 Puntos

	5.1.	Trabajos de investigación concluidos (por c/u. 1) (resolución de culminación)	(máximo 3)
5.	2.	Publicaciones en revistas indexadas (por c/u 1)	(máximo 3)
5.	3.	Publicación de articulos académicos y/o científicos	
		en revistas informativas / divulgación (por c(u 0.5)	(máximo 3)
5.	4.	Patentes con certificación de INDECOPI (por c/u 1)	(máximo 2)
5.	5.	Libros con ISBN (Por c/u 2)	(máximo 2)
5.		ioftware educativo de toda la asignatura (por c/u 0.5) la autoridad competente)	(máximo 3)
5.	7. Trab	ajos de investigación conducentes a la obtención	
	del ti	ítulo y /o grado académico (por c/u 1)	(máximo 3)

RUBRO 6

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS CERTÁMENES DE NIVEL UNIVERSITARIO

DE N	VEC ONIVE	INSTITATIO	PUNTAJE MÁXIMO:	10 Puntos
6.1	Congresos Internacionales			
	6.1.1	Ponente o expositor	2	(máx.4)
	6.1.2	Miembro organizador	1.5	(máx.2)
	6.1.3	Panelista o moderador	1	(máx.2)
	6.1.4	Delegado o asistente	1	(máx.2)
6.2	Congresos Nacionales			
	6.2.1	Ponente o expositor	1.5	(máx. 3)
	6.2.2	Miembro organizador	1	(máx. 2)
	6.2.3	Panelista o moderador	0.5	(máx. 2)
	6.2.4	Delegado o asistente	0.3	(máx. 1.5)
6.3	Seminarios o Certámenes Académicos Internacionales			
	6.3.1	Ponente o expositor	1.5	(máx. 3)
	6.3.2	Miembro organizador	1	(máx. 2)
	6.3.3	Panelista o moderador	0.5	(máx. 2)
	6.3.4	Delegado o asistente	0.3	(máx. 2)
6.4	Seminarios o certámenes académicos nacionales			
	6.4.1	Ponente o expositor	1.5	(máx. 3)
	6.4.2	Miembro organizador	1	(máx. 2)
	6.4.3	Panelista o moderador	0.5	(máx. 2)
	6.4.4	Delegado o asistente	0.3	(máx. 1.5)



Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo Nº 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaria General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 262-2024-CU-UPLA

Huancayo, 05.03.2024 RUBRO 7 PERTENENCIA A INSTITUCIONES ACADÉMICOS CULTURALES PUNTAJE MÁXIMO: 3 Puntos Internacionales i. Sociedades o instituciones científicas o académicas internacionales. Nacionales 7.2.1 Sociedades o instituciones científicas o académicas nacionales. 2 RUBRO 8 IDIOMAS EXTRANJEROS (Con certificación) PUNTAJE MÁXIMO: 3 Puntos Nivel avanzado. 3 8.2 Nivel intermedio. 2 Nivel básico. RUBRO 9 OTRAS EXPERIENCIAS DOCENTES PUNTAJE MÁXIMO: 4 Puntos 9.1 Institutos de educación superior tecnológico y pedagógico 9.1.1 (3 años) 2 9.1.2 (5 años a más) RUBRO 10 DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos 10.1 Tiempo completo (mín. 2 años) 10 10.2 Tiempo parcial (min. 2 años) 5 RUBRO 11 PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES: PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos 11.1 Pregrado (tercio superior) 11.2 Posgrado (tercio superior) 11.3 Representante estudiantil ante los órganos de gobierno 2 11.4 Representante de los graduados ante los órganos de gobierno



Ley de Creación Nº 23757

Resolución del Consejo Directivo Nº 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaria General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 262-2024-CU-UPLA

Huancayo, 05.03.2024

Art. 2° COMUNICAR la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Marketing y Comunicaciones para conocimiento y fines pertinentes.

Art. 3° DISTRIBUIR la presente resolución a las unidades académicas y administrativas responsables de su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Que trasscribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIÈRREZ MARTÍNEZ - Rector DR. LUÍS ALFREDO CALDERON VILLEGAS - Secretario General

DISTRIBUCIÓN: RECTOR VICERRECTORADO ACAD. VICERRECTORADO ACAD.
VICERRECTORADO INVEST.
FACULTADES
DIR. GRAL. ADM.
DIR. GRAL. ACAD.
FILIAL CHANCHAMAYO
ARCHIVO (01)

SECRETARIA GENERAL OF. RECURSOS HUMANOS
OF. INFORMÁTICA Y SISTEMAS
OF. MARKETING Y COMUNICACIONE

OR: LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS